



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
3 de octubre de 2016
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 41 del programa
Cuestión de Chipre

Consejo de Seguridad
Septuagésimo primer año

**Carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Turquía ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de remitirle adjunta una carta de fecha 29 de septiembre de 2016 dirigida a usted por el Representante de la República Turca de Chipre Septentrional, Mehmet Dâna (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 41 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Y. Halit Çevik
Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 29 de septiembre de 2016
dirigida al Secretario General por el Representante
Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

29 de septiembre de 2016

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le escribo en respuesta a las cartas de fechas 6 y 14 de septiembre de 2016 que le dirigió el representante grecochipriota en Nueva York, distribuidas como documentos de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad (con las firmas A/70/1031-S/2016/760 y A/71/388-S/2016/785, respectivamente), en las que, una vez más, se hacen afirmaciones falsas similares a las realizadas en cartas anteriores. Para aclarar los hechos, quisiera señalar a su atención lo siguiente.

En primer lugar, con respecto a las afirmaciones sobre supuestas “violaciones de las normas internacionales de tráfico aéreo y del espacio aéreo nacional de la República de Chipre cometidas por Turquía”, deseo reiterar una vez más que los vuelos que se realizan en el espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional tienen lugar con el conocimiento y consentimiento plenos de las autoridades competentes del Estado, sobre las cuales la administración grecochipriota de Chipre Meridional no tiene jurisdicción ni potestad alguna. La autoridad de la aviación civil de la República Turca de Chipre Septentrional es la única competente para proporcionar servicios de tráfico aéreo e información aeronáutica dentro de su propio espacio aéreo nacional. En cuanto a la afirmación falsa de que “se expidieron ilegalmente avisos a los aviadores”, cabe subrayar que, en el espacio aéreo con servicio de asesoramiento de Ercan, las actividades que requieren avisos a los aviadores son llevadas a cabo por las autoridades competentes de la República Turca de Chipre Septentrional o en coordinación con ellas, de conformidad con el artículo 3 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

De igual modo, la afirmación realizada en esas cartas en relación con los puertos turcochipriotas también carece de fundamento, pues la administración grecochipriota no tiene ninguna jurisdicción ni derecho a opinar sobre Chipre Septentrional. Además, esa afirmación no tiene en cuenta la realidad imperante sobre el terreno, a saber, la existencia de dos Estados autónomos independientes en la isla de Chipre, cada uno de los cuales ejerce su soberanía y tiene jurisdicción sobre su territorio respectivo.

En cuanto a las repetidas acusaciones falsas relativas al aeropuerto de Ercan, ubicado en el norte de la isla, cabe destacar una vez más que el centro de control de área y el aeropuerto de Ercan, en Chipre Septentrional, ambos dotados de tecnología moderna, han estado ofreciendo con regularidad servicios de tráfico aéreo fiables y seguros desde la negativa grecochipriota, en 1977, a prestar este tipo de servicios en la parte septentrional de la isla, en consonancia con la política de aislamiento impuesta al pueblo turcochipriota. Desde entonces, todos los vuelos efectuados dentro del espacio aéreo soberano de la República Turca de Chipre Septentrional se han realizado con el conocimiento y el consentimiento plenos de su Departamento de Aviación Civil, sobre el cual la administración grecochipriota de Chipre Meridional no tiene jurisdicción ni control alguno.

Además, el aislamiento impuesto a los turcochipriotas, que la parte grecochipriota intenta mantener alentando a la comunidad internacional a que clasifique todos los puertos aéreos y marítimos de Chipre Septentrional como "ilegales", es absolutamente contrario al derecho internacional y al llamamiento formulado por el entonces Secretario General, Kofi Annan, en el informe de fecha 28 de mayo de 2004 que presentó al Consejo de Seguridad (S/2004/437), en el que manifestó en términos claros lo siguiente: "Espero que [los miembros del Consejo] ejerzan un firme liderazgo para que todos los Estados cooperen tanto a nivel bilateral como en los órganos internacionales a fin de eliminar los obstáculos y restricciones innecesarios que aíslan a los turcochipriotas e impiden su desarrollo, ya que esta actitud sería coherente con lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad 541 (1983) y 550 (1984)".

La legislación de la República Turca de Chipre Septentrional en materia de seguridad aeronáutica se ajusta a todas las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, lo que permite que las aeronaves que despegan o aterrizan en el aeropuerto de Ercan y las que utilizan el espacio aéreo de la República Turca de Chipre Septentrional naveguen de forma segura y rápida. Todos los aeropuertos de Chipre Septentrional cumplen plenamente las normas internacionales y se han hecho las inversiones necesarias para mantenerlos al día con respecto a los avances tecnológicos. Se ha aumentado el número de controladores de tráfico aéreo en consonancia con el incremento de los vuelos a lo largo de los años, y el centro de control de área de Ercan colabora de forma estrecha y constante con el centro de control de área de Ankara para garantizar la seguridad de todos los vuelos en la región. Solo en 2015, el número de pasajeros que utilizaron el aeropuerto de Ercan fue de casi 3.500.000 (frente a 3.250.000 pasajeros en 2014) y se prevé un incremento del 7% en 2016. Además, en 2015 despegaron y aterrizaron en el aeropuerto de Ercan cerca de 26.000 aviones y unos 210.000 utilizaron el espacio aéreo con servicio de asesoramiento de Ercan, cifra que se prevé que aumente un 7% en 2016. A ese respecto, cabe destacar que la parte turcochipriota tiene la firme determinación de cumplir las normas más rigurosas en materia de seguridad de la navegación aérea, en total conformidad con el Convenio de Chicago de 1944, y está dispuesta a cooperar con las autoridades grecochipriotas en esta cuestión tan importante.

En este momento en que las negociaciones para llegar a una solución global avanzan rápidamente en una atmósfera orientada a lograr resultados, me parece necesario destacar la necesidad de encauzar todos nuestros esfuerzos hacia el logro de una solución justa y duradera del conflicto de Chipre de conformidad con los parámetros establecidos por las Naciones Unidas y la Declaración Conjunta de 11 de febrero de 2014, que prevén una nueva asociación basada en la igualdad política de los dos pueblos de la isla en el marco de una federación bicomunal y bizonal con dos Estados constitutivos en pie de igualdad. Además, se debería recordar una vez más a la administración grecochipriota que su interlocutor es, y ha sido siempre, la parte turcochipriota, y no Turquía.

Aprovecho esta oportunidad para exhortar a la parte grecochipriota a que abandone el discurso obsoleto y contraproducente, que no refleja la visión conjunta expuesta por los dirigentes de las dos comunidades de la isla desde que se reanudaron las conversaciones para llegar a un arreglo, en mayo de 2015, ni la cooperación entre ellos. Dado que somos los dos futuros asociados de la isla, no deberíamos perder nunca de vista que la solución al problema de Chipre permitirá

abordar integralmente todas las cuestiones pendientes entre ambas partes, y deberíamos, por tanto, concentrar todos nuestros esfuerzos en el objetivo último de llegar a un arreglo.

Por último, deseo reiterar que la parte turcochipriota está decidida a seguir manteniendo su postura constructiva y positiva en el marco de la misión de buenos oficios que usted realiza en Chipre y alienta a sus vecinos grecochipriotas a que sigan el mismo camino.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 41 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mehmet **Dânâ**
Representante
República Turca de Chipre Septentrional
